

Santa Fe, 03 de julio de 2026

Circular N°4. Licitación Pública N° 02/26

A. MODIFICATORIA DE INFORMACIÓN

A través de la presente se procede a modificar el artículo 3.1 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), que quedará redactado de la siguiente manera:

“3.1- MONEDA Y PRECIO UNITARIO

ENERFE contratará combinando el Sistema Ajuste Alzado con el sistema de Precio Unitario. Los oferentes deberán cotizar en dólares estadounidenses (USD) para cada ERP de acuerdo a los ítems del presupuesto oficial, conforme a la Planilla de Cotización” [...]

Quedan subsistentes y vigentes todas las demás condiciones del artículo no modificadas por la presente circular.

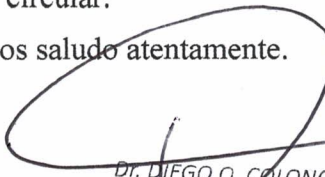
B. MODIFICATORIA DE INFORMACIÓN

Asimismo, se procede a modificar el primer párrafo del ANEXO I-DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA ECONÓMICA del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), que quedará redactado de la siguiente manera:

“Yo [NOMBRE DEL DECLARANTE], con documento [TIPO Y N°], en carácter de [CARÁCTER] de la empresa [NOMBRE DE LA EMPRESA] (en adelante, el “Proponente”), inscrita en el Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, me presento a la presente Licitación y formulo la siguiente Propuesta Económica para la provisión de ERP, vinculada al proyecto “Gasoductos Para el Desarrollo-Etapa N°2” a ejecutar por el Sistema Ajuste Alzado combinado con el sistema de Precio Unitario” [...]

Quedan subsistentes y vigentes todas las demás condiciones del ANEXO no modificadas por la presente circular.

Sin otro particular, los saludo atentamente.



Dr. DIEGO O. COLONO
Santa Fe Gas y Energías
Renovables - SAPEM
VICE-PRESIDENTE